

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.: 252693333003-2021-00226-00
Demandante: HIPLÓLITO SILVA Y OT
Demandado: UGPP
Medio de Control: EJECUTIVO

Observando el estado del proceso, el Juzgado 3º Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá,

DISPONE:

1. Téngase en cuenta que la parte demandante, permitió que venciera en silencio el término de las excepciones formuladas por el extremo contrario.
2. **FIJAR** fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día **31 de octubre de 2023** a las **10:45 a.m.** Al respecto, es de advertírseles a las partes que la inasistencia conlleva consecuencias legales tal como lo prevé el numeral 4º de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>16</u> de fecha: <u>30 de agosto de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--

Paola Andrea Bejarano Erazo

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9652a699456ac7901d78ec03703853b72eeec4d0b6dcd859fd41ce24ba53472**

Documento generado en 29/08/2023 02:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>